Consul de S. M. Britanica en esta Plaza en el que manifiesta estar indemnizado de satisfacer todas las contribuciones que no sean de las ord.s, y señaladamente en el emprestito de doscientos millones y contribucion extraordinaria de guerra, segun la R.l orn. de que acompaña copia, y por ello pide se le reintegre doscientos ochenta y cinco r.s q.e entregó en el año mil ochocientos treinta y siete y dos mil entregados ultimam.te en papel del referido prestamo todo por razon de comercio; con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: se le manifieste en contestacion, que mediante á que por la calidad de Vice-Consul de S. M. en esta Plaza no ha dejado de ser hab.dito español, no puede deferir á su solicitud

Caminos se regularizen los de la salida de la p.ta de S. José y S.ta Lucia

Se vió un oficio del Exmo. Sr. Governador militar de esta Plaza su fha. veinte y tres del actual en que con traslado de lo que le dice el mtro. mayor de obras de fortificacion de esta Plaza manifiesta estar conforme con la demolicion propuesta por este Ayunt.o en el camino cubierto de S.ta Lucia, y en la parte siguiendo del glacis de la puerta de S. José, con la obli-